

DECRETO N° 7.451/25.-

CAÑADA DE GÓMEZ, 10 de abril de 2025.-

Ref: Expte N° 5395 – Letra “M” – Año 2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 10.705/24 conforme la cual se ratifica el CONVENIO DE ADHESION AL PROGRAMA “VINCULOS GOBIERNOS LOCALES” suscripto con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE que autoriza la recepción de fondos provenientes del programa; y

La Ordenanza N° 10.714/25, que aprueba el PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO URBANO para la adquisición de Cámaras de Video vigilancia para zona Norte de la ciudad;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el art. 3° de la Ordenanza N° 10.714/25, las adquisiciones del equipamiento se efectuarán a través de la División Compras y mediante el pedido de al menos dos presupuestos con participación de miembros del Concejo Municipal;

Que en dicho marco normativo y conforme constancias del expediente de la referencia, se dispuso fecha de presentación de ofertas para el día 19 de marzo de 2025, conforme el pliego de condiciones generales y técnicas adjunto a fs. 146/147 de las referidas actuaciones;

Que en el acto de apertura de ofertas, ante funcionarios del municipio concejales y oferentes, se verifico la presentación de 3 (tres) ofertas, correspondientes a: **1) A&T COMPUTER SRL – CUIT 30-71205096-5, 2) PASSWORD SRL – CUIT 30-71495502-7 y 3) PEREZ MATIAS GONZALO –CUIT 20-37817756-2;**

Que a fojas 205 obra informe técnico del Departamento Informática, conforme el cual analiza las propuestas presentadas, sugiriendo adjudicar a A&T Computer SRL la cantidad de 6 (seis) cámaras Dahua, atento cumplir la referida oferta con las especificaciones técnicas solicitadas y por ser la oferta económica más conveniente a los intereses del Municipio;

Que a fs. 206 obra cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la División Compras, sugiriendo adjudicar a la firma A&T Computer SRL la cantidad de 6 (seis) cámaras Dahua por la suma total de \$2.407.299,18.-;

Que obra glosado, a fs. 207, informe emitido por la Subsecretaria de Hacienda, conforme el cual ratifica los informes precedentes de Departamento Informática y División Compras, sugiriendo adjudicar a la firma mencionada por la suma de \$2.407.299,18 IVA incluido y con la condición de pago: Contado contra entrega;

Que en consecuencia, procede el dictado de la norma legal definitiva de adjudicación y su posterior notificación;

POR ELLO:

en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°- **ADJUDICAR** a la firma **A&T COMPUTER SRL – CUIT 30-71205096-5**, con domicilio en calle Yaciretá N° 1831 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, la adquisición de:

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio total
6	Cámaras Dahua dh-ipc-hfw5442ep-ze-2712-s3	\$401.216,53	\$2.407.299,18

Todo ello por la suma total de **\$2.407.299,18.- (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 18/100 CENTAVOS) IVA incluido**, en el marco de la Convocatoria a Ofertar dispuesta conforme art. 3° de la Ordenanza N° 10.714/25- PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO URBANO para la adquisición de Cámaras de Video vigilancia y Ordenanza N° 10.705/24- PROGRAMA VINCULOS GOBIERNOS LOCALES y conforme dictamen de Subsecretaria de Hacienda, División Compras e informe técnico del Departamento Informática, obrantes en expediente municipal N° 5395 – Letra “M” – Año 2024; el cual este D.E. Municipal hace suyo en todas sus partes.-

Forma de pago: contado contra entrega del equipamiento.

Art.2°.-Notifíquese por intermedio de División Compras al adjudicatario y oferentes no adjudicados y tomen conocimiento Secretaría de Hacienda, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Departamento Informática, Secretaria de Control Urbano y toda otra dependencia a la que incumba la aplicación del presente Decreto a sus efectos.-

Art.3°.- Cúmplase, publíquese, comuníquese y dese al R.M.-